



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119669
CUI 110010204000202102002 00
RAÚL HERNANDO MOJICA MORA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**, mediante fallo del 12 de octubre de 2021, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por **RAÚL HERNANDO MOJICA MORA**, contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA y el JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO de la misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso penal 54001610607920168315101, en especial a Víctor Armando Bastos José Armando Sánchez Cáceres-Richard Toloza Contreras -Jhon Alexander Prada Barbosa - Heber Galvis Bautista - Gabriel Cuevas Gómez - Jhon Alexis Villamizar Molina- Gabino Guerrero Maldonado, (Procesados) así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor